



La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 18 de diciembre del 2008

₡ 270,00

AÑO CXXX

Nº 245 - 40 Páginas

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
REFORMA DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA
ADMINISTRACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y EL USO
DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN
DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Se reforma el Reglamento para Regular la Administración del Funcionamiento y el uso de la Información del Sistema de Información de la Población Objetivo, para que al final de su texto diga lo siguiente:

“Transitorio Único: Para la correcta, ágil y eficiente ejecución del Programa Avancemos, la Administración podrá utilizar la FISI en aquellos casos en donde no se tiene registro en el Sistema de Información de la Población Objetivo y posteriormente se aplicará la FIS parcial para recopilar la información básica y sustantiva de las familias de los estudiantes que hayan sido beneficiados de conformidad con el artículo 11 del Decreto 34786-MP-S-MEP, referente al Programa con FONABE para la cual la Administración contará con un año calendario contado a partir de que ingresen al IMAS los recursos para la ejecución del Programa Avancemos, éstas fichas parciales tendrá una vigencia excepcional de un año.

Este procedimiento se utilizará excepcionalmente por el plazo indicado vencido, el cual cesará su aplicación.

La reforma es aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo N° 409-08 del 08 de diciembre de 2008.

Margarita Fernández Garita, Gerente General.—1 vez.—(117384).